



Dirección General de Administración
Poder Judicial de Corrientes

**INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y
CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS
RECURSOS DEL PODER JUDICIAL**

Versión: 3.0
Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

INDICE

CAPÍTULO I: INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACIÓN, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL.....	2
CAPÍTULO II: LIQUIDACIÓN CON O SIN CLAVE DE ACCESO VIRTUAL PAGOS LINK:	3
PERSONAS FISICAS:	4
PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS:.....	5
CAPÍTULO III: CONSULTA DE CUPONES EMITIDOS.	11
CAPÍTULO IV: RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE PAGO.	13
CAPÍTULO V: SOLICITUD DE ACREDITACION AL DEPTO DE TESORERIA.	15
CONTACTOS	16
MODIFICACIONES.	17



Dirección General de Administración
Poder Judicial de Corrientes

INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0
Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

INSTRUCTIVO PARA PROFESIONALES Y AGENTES DEL PODER JUDICIAL SOBRE LIQUIDACIÓN, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Para realizar la liquidación y pago de Tasas de Justicia, Aranceles, Multas, Servicios de Superintendencia, Tasas de Recursos Extraordinarios, Aranceles del Centro Judicial de Mediación y del Área de Capacitación Judicial, se establece el siguiente procedimiento:

CAPÍTULO I: INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACIÓN, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Generar la liquidación de la tasa a pagar a través del sistema de Rentas, ingresando al sitio web de la Dirección General de Rentas, www.dgrcorrientes.gov.ar. Se puede realizar la liquidación con clave de acceso virtual como así también sin ella, desde el siguiente link:



Una vez generada la liquidación se debe imprimir el cupón e ingresar el pago en efectivo a través de un cajero en alguna sucursal del Banco de corrientes. Esta forma de pago genera cuatro comprobantes, la liquidación de rentas (por duplicado) y el ticket emitido y sellado por el cajero del Banco (por duplicado). Es obligación del contribuyente, la entrega del formulario de liquidación “talón para el juzgado” emitido por el Sistema de Rentas, juntamente con el ticket de pago “original válido para trámites” emitido por el Banco de Corrientes S.A.



Dirección General de Administración
Poder Judicial de Corrientes

INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0

Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

CAPÍTULO II: LIQUIDACIÓN CON O SIN CLAVE DE ACCESO VIRTUAL PAGOS LINK:

Para realizar pagos a través de Internet, Ud. deberá generar la liquidación desde el sitio web www.dgrcorrientes.gov.ar, con o sin clave de acceso virtual.

Luego de liquidar el cupón con los datos de la Localidad, Organismo, N° de Expte. Tasa y Subtipo de Tasa debe hacer una tilde indicando forma de pago.

El contribuyente deberá generar la liquidación de tasa de justicia.

Detalle de Tasas Liquidadas

Tasa	Subtipo Tasa	Cant. Doc.	Monto Fijo	Monto Imponible	Alicuota	Importe Tasa	Selec. Todos
Integracion Tasa Faltante	Tasa General de Actuacion Judicial	1	0.00	90	100	90.00	<input type="checkbox"/>

Total a abonar \$

¿Desea realizar el pago de la Tasa desde la opción de Pagos link? [tilde aquí](#)

Caso contrario, el sistema emitirá el aviso de vencimiento para el pago de la tasa en las ventanillas del banco al confirmar el trámite.

Seleccione su forma de pago

Pago Electrónico y Transferencias Bancarias

\$200⁰⁰

Efectivo

\$200⁰⁰

Genere su Cupón
Intereses a la fecha: \$0⁰⁰

Los intereses serán recalculados al momento del pago.

Plan de Pagos

No hay planes de pagos disponibles para las obligaciones seleccionadas.

Después de ingresar el CUIT del contribuyente, aparecerá la pantalla donde debe seleccionar el medio de pago.



Dirección General de Administración
Poder Judicial de Corrientes

INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0
Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

PERSONAS FISICAS:

Deberá oprimir PAGO ELECTRÓNICO o, en el caso que el pago lo realice otra persona, puede enviar el Link de Pago por correo electrónico presionando enviar Link de Pago por e-mail

Es importante que en este paso descargue previamente el cupón. Una vez seleccionado el medio de pago no le dejará descargarlo y deberá volver a generar la tasa.



Allí selecciona nuevamente la red link e ingresa a la página de homebanking seleccionado los datos de la cuenta bancaria con la que realizara el pago.

Con las obligaciones de pago seleccionadas en forma electrónica desde el sitio web de la DGR, se generará un cupón (voucher) que se enviará a la Red Link y estará disponible para su cancelación durante el día de su generación, eliminándose automáticamente en caso de no ser pagado.

El comprobante de pago por la cancelación del voucher es el **ticket emitido por Red Link**. Los datos contenidos en el ticket y que se encuentran remarcados en el ejemplo de la siguiente impresión de pantalla, permiten vincular ambos comprobantes (la liquidación realizada por rentas y el comprobante de pago).

La reimpresión del comprobante de pago (ticket) deberá efectuarse desde su Home Banking en las opciones de transacción disponibles en cada caso (comprobante de pagos efectuados). El comprobante obtenido desde la reimpresión de Red Link tiene la misma validez que el ticket original.

Comprobante de pago de Red Link:



Dirección General de Administración
Poder Judicial de Corrientes

INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0
Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA



IMPORTANTE: la selección de obligaciones a través de la opción de medios de pagos electrónicos, generará un cupón denominado *voucher*, identificado con un número otorgado en forma automática por el sistema y que contiene el detalle de las obligaciones escogidas; es requisito acompañar, cuando el contribuyente se presenta al Juzgado, la liquidación realizada con este voucher con la leyenda “PAGADO”.

El ticket que obtiene de Red Link una vez realizado el pago, es comprobante válido como constancia de pago de las tasas ante los Juzgados o Dependencias intervinientes debe ser presentado con la liquidación que incluye las obligaciones abonadas.

En Resumen: Al Juzgado, y a efectos de acreditar el pago de la tasa, deberá entregar la liquidación del sistema de Rentas junto al ticket que obtiene de la red link con la leyenda “PAGADO”

PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS:

Después de generar el cupón de Liquidación en formato pdf, clic en Genere su Voucher para abonarlo más tarde



Dirección General de Administración
Poder Judicial de Corrientes

INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0
Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA



Genere su voucher para abonarlo más tarde.

La pantalla muestra la generación de un Voucher numerado y un CPE (Código de Pago Electrónico) con 11 dígitos, clic en Ir a Pagos Link



Recibimos su solicitud de generación de voucher

El Voucher N° 260663 se ha dado de alta en la Red Link.

CPE: 00000260663 | ENTE: D.G.R. Corrientes Fondo Ley 4.484 | RUBRO: Impuestos Provinciales

[Ir a PagosLink >](#)

[Volver a Liquidación de Tasas](#)

Aparecerá la página de redlink.com.ar, debe hacer clic en Banca Empresas y seleccionar el Banco con el que opera:



Ingrese los datos de su usuario y clave de Banca Empresas



Dirección General de Administración
Poder Judicial de Corrientes

INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0

Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

Bienvenido a la Banca Electrónica para Empresas

¿Ingresas por primera vez? ¿Realizó blanqueo de CIU?

Ingrese su usuario:

Continuar

Bienvenido a la Banca Electrónica para Empresas



Deseo utilizar teclado virtual.



CUIT de la empresa:

Clave:

Enviar

Seleccione Impuestos y Tasas Provinciales



Dirección General de Administración
Poder Judicial de Corrientes

INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0
Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

Impuestos y Servicios

Cargar Pagos

Por favor seleccione un rubro

Seleccione... ▼

- Seleccione...
- Luz, Agua y Gas
- Impuestos AFIP
- Telefonía
- Operadores de TV
- Patentes e Infracciones
- Impuestos Municipales
- Impuestos y Tasas Provinciales
- Empresas de Seguridad
- Tarjetas de Crédito
- Seguros
- Préstamos
- Medicina Prepaga y Obras Sociales
- Asociaciones y Clubes
- Instituciones Educativas
- Cobranzas para Empresas y Comercios
- Seguros de Retiro
- Internet y Telecomunicaciones
- Planes de Ahorro
- Administraciones y Consorcios

Aparecerán las siguientes opciones:

- ☐ D.G.R. Corrientes Fondo Centro Judicial de Mediación
- ☐ D.G.R. Corrientes Fondo Ley 4.484
- ☐ D.G.R. Corrientes Fondo Recursos Humanos
- ☐ D.G.R. Corrientes Recursos Extraordinarios

Seleccionamos la que corresponde a nuestra liquidación, en este caso Fondo Ley 4.484



Impuestos y Servicios

Cargar Pagos

Por favor seleccione un rubro

Por favor seleccione un ente

- Chubut - DGR Plan de Pagos Impuestos
- Chubut - DGR Plan de Pagos Tasas
- Chubut- Dir.Gral.Serv.Publicos Rawson
- Chubut- Poder Judicial STJ
- Comite de Cuenca Arroyo Las Turbias
- Comite de Cuenca del Canal Principal N 2
- Consortio Hidráulico del V.Bonaerense Río Colorado
- Cordoba- Rentas Inmobiliario Rural
- Cordoba- Rentas Inmobiliario Urbano
- Corfo Rio Colorado
- Córdoba- Subsecretaría de Vivienda
- D.G.R. Corrientes Fondo Centro Judicial Mediación
- D.G.R. Corrientes Fondo Ley 4.484**
- D.G.R. Corrientes Fondo Recursos Humanos
- D.G.R. Corrientes IB Otros
- D.G.R. Corrientes Inmobiliario Rural
- D.G.R. Corrientes Recursos Extraordinarios
- D.G.R. Corrientes Tasas y Marcas y Senales
- DGRF- Formosa - Ingresos Brutos
- Dirección de Vivienda Programa Semilla

Ingresamos los 11 dígitos del CPE (Código de Pago Electrónico) y la Cuenta Bancaria desde la cual haremos el pago.

Impuestos y Servicios

Cargar Pagos

Por favor seleccione un rubro

Por favor seleccione un ente

Por favor ingrese el código de pago [Ver modelo de factura](#)

Aceptar



Dirección General de Administración
Poder Judicial de Corrientes

INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0
Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

Impuestos y Servicios

Cargar Pagos

Empresa	Concepto	Importe	Fecha Vencimiento	Cuota/Año
<input checked="" type="radio"/> D.G.R. Corrientes Fondo Ley 4.484	TJLEY4484	90,00	16/06/2020	00001

Página 1

Tipo de Cuenta	Numero Cuenta	Mi Referencia	Saldo
<input checked="" type="radio"/> 03 - CC \$	099000 [REDACTED]	a	[REDACTED]
<input type="radio"/> 03 - CC \$	099000 [REDACTED]		[REDACTED]

Terminado el pago, aparece el comprobante de pago.





Dirección General de Administración
Poder Judicial de Corrientes

INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0
Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

CAPÍTULO III: CONSULTA DE CUPONES EMITIDOS.

El contribuyente debe ingresar la pagina de Rentas <http://www.dgcorrientes.gov.ar/rentastdr/> con usuario y contraseña.

Solo se pueden imprimir *tasas impagas*.

Una vez ingresado debe seleccionar la opción SERVICIOS – TASAS.





Dirección General de Administración
Poder Judicial de Corrientes

INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0
Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

Una vez desplegadas las opciones, hacer clic en Tasas Impagas.



Inicio > Servicios: Tasas

Tasas

i Usted tiene Trámites Online con tasas pendientes, páguelas desde aquí.
Si desea pagar una tasa para un Trámite Online, primero debe iniciar su trámite online

Elija las tasas que quiera liquidar según su trámite

Liquidación de Tasas >



Buscar



Tasas Impagas

Todos
Tasas Pagadas
Tasas Impagas

Reimprima sus tasas

Nº de tasa	Fecha de emisión	Tasa iniciada
------------	------------------	---------------

Seleccionar la tasa que desea reimprimir.

2006645	02/10/2020	Tasa Judicial Impaga Tasa Proporcional de Justicia	\$123 ⁷²
2006988	02/10/2020	Tasa Judicial Impaga Tasa General de Actuacion Judicial	Generar pago por \$100⁰⁰

[Ver más](#)

Seleccionar la opción de PAGO ELECTRONICO.

Inicio > Estado de Cuenta: Seleccione su forma de pago

Seleccione su forma de pago

Pago Electrónico y Transferencias Bancarias
\$100⁰⁰

Efectivo
\$100⁰⁰

Genere su Cupón
Intereses a la fecha: \$0⁰⁰

Los intereses serán recalculados al momento del pago.

Plan de Pagos

No hay planes de pagos disponibles para las obligaciones seleccionadas.



Dirección General de Administración
Poder Judicial de Corrientes

INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL

Versión: 3.0
Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

En la pantalla siguiente, antes de seleccionar el medio de pago, “DESCARGAR SU CUPON DE PAGO.”

Inicio > Estado de Cuenta: Seleccione su forma de pago

Seleccione su forma de pago

Lo redireccionaremos a Red Link para abonar su voucher ahora.
Solo para personas físicas.

Genera tu Comprobante de Pago (CPE) para abonarlo desde tu homebanking o Link Celular.
Personas físicas y jurídicas.

Descargue su cupón de pago >

CAPÍTULO IV: RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE PAGO.

SECCIÓN I: PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA

A efectos de posibilitar el pago por transferencia bancaria a las personas jurídicas o personas físicas que no estén adheridas a la red link, se establece el procedimiento de pago a través de transferencia bancaria, ingresando los siguientes datos:

BENEFICIARIO: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
CUIT 30-62304795-0

N° DE CBU de la cuenta que corresponda a saber:

- Tasas de Justicia Ley 4.484, Aranceles, Multas, Servicios de Superintendencia, el N° DE CBU ES: 0940099314001307680196. ALIAS: stjcorrientes19
- Tasas de Recursos Extraordinarios, el N° DE CBU ES: 0940099324001307680049. ALIAS: stjcorrientes04
- Aranceles del Centro Judicial de Mediación, el N° DE CBU ES: 0940099324001307680148. ALIAS: stjcorrientes14



Dirección General de Administración
Poder Judicial de Corrientes

**INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y
CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS
RECURSOS DEL PODER JUDICIAL**

Versión: 3.0

Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

d) Área de Capacitación Judicial, el N° DE CBU ES: 0940099324001307680131. ALIAS: stjcorrientes13
CORREO ELECTRONICO: acreditaciontasasportrf@juscorrientes.gov.ar

Luego de generada la transferencia, el Contribuyente debe acreditar en el Juzgado o Dependencia que corresponda, presentando el comprobante de la transferencia y la liquidación realizada en el sistema de Rentas.

SECCIÓN II: PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS DESDE CUENTAS JUDICIALES:

Cuando existe orden de pago judicial sobre fondos depositados en una cuenta judicial a efectos de cumplir con una tasa adeudada, el secretario deberá generar la liquidación en el sistema de rentas y abonarla por transferencia desde el sistema de pagos electrónicos judiciales. Asimismo deberá cumplir con la información a Tesorería vía correo electrónico acreditaciontasasportrf@juscorrientes.gov.ar, adjuntando la liquidación generada e informando fecha de la transferencia realizada.

SECCIÓN III: PAGO A TRAVÉS DE GIROS POSTALES:

En las localidades donde no opera el Banco de Corrientes S.A. coexiste el sistema de pago de Tasas de Justicia, Aranceles, Multas, Servicios de Superintendencia, Tasas de Recursos Extraordinarios, Aranceles del Centro Judicial de Mediación y del Área de Capacitación Judicial a través de giros postales del Correo Oficial de la República Argentina S.A, siendo responsabilidad de la Tesorería del Poder Judicial la percepción de los mismos, su liquidación en el Sistema de Rentas y posterior depósito en el Banco de Corrientes S.A.



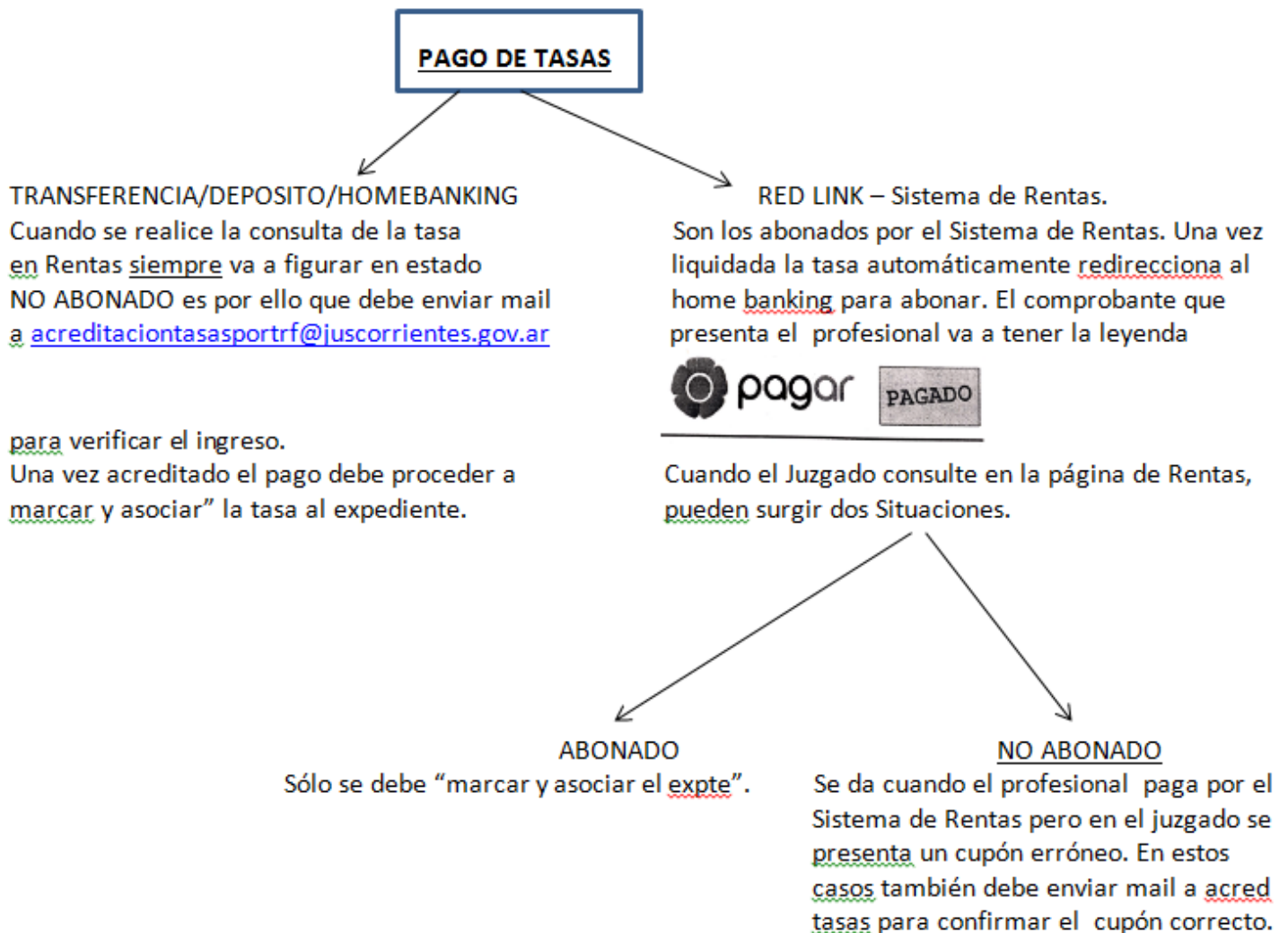
CAPÍTULO V: SOLICITUD DE ACREDITACION AL DEPTO DE TESORERIA.

Una vez abonada la tasa, se debe presentar al Juzgado correspondiente:

- el cupón de liquidación emitido por el Sistema de Rentas y
- comprobante de pago.

Es importante aclarar que, cuando el pago se realiza desde la opción Pagos Link, NO será necesario que el Dpto. Tesorería certifique la acreditación de los fondos, ello debido a que el cupón de liquidación aparecerá automáticamente en estado ABONADO en la página de Rentas.

No obstante lo antes mencionado puede suceder dos situaciones:





Dirección General de Administración
Poder Judicial de Corrientes

**INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y
CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS
RECURSOS DEL PODER JUDICIAL**

Versión: 3.0

Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

CONTACTOS

Para mayor información puede comunicarse con el Dpto. Tesorería o con el Dpto. de Control de Tasas a través de los siguientes canales:

TELÉFONOS

* Dpto. Tesorería: (0379) 4475342

* Dpto. Control de Tasas: (0379) 4476792

CORREOS ELECTRÓNICOS

- darioromerovaldez@juscorrientes.gov.ar
- acreditaciontasasportrf@juscorrientes.gov.ar
- luisramos@juscorrientes.gov.ar
- guillermonegro@juscorrientes.gov.ar
- mariasbroll@juscorrientes.gov.ar



Dirección General de Administración
Poder Judicial de Corrientes

**INSTRUCTIVO PARA LIQUIDACION, PAGO Y
CONTROL DE TASAS, ARANCELES Y OTROS
RECURSOS DEL PODER JUDICIAL**

Versión: 3.0

Fecha: 15/10/2020

DEPARTAMENTO TESORERIA

MODIFICACIONES.

- *Versión 1.0:* Solo habilitaba el uso de PAGOS LNK a Personas Físicas.
- *Versión 2.0:* Se detallaba el listado de Bancos habilitados y se habilitó el uso de PAGOS LNK a Personas Jurídicas.
- *Versión 3.0:* se juntan las versiones anteriores y se anexa el CAPITULO V SOLICITUD DE ACREDITACION AL DEPTO DE TESORERIA